

Constancia de Secretaría: A Despacho de la señora juez informándole que se recibió solicitud de aplazamiento por parte del Curador Doc. Diego Mauricio González Ramírez. Pasa a Despacho de la señora Juez en la misma fecha, a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Ríos

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA
JUDICIAL JUZGADO PROMISCOUO
MUNICIPAL

El Águila Valle del cauca, seis de Mayo de dos mil veintidós

Auto interlocutorio N° 061

Proceso: Prescripción adquisitiva de dominio

- Pertenencia-

Demandante: Héctor Fernando Herrera Álvarez

Demandado: Marco A. Serna y otros

Radicado: 2020-00102-00

Vista la constancia anterior, y conforme a la solicitud de aplazamiento enviada por el Curador Doc. Diego Mauricio González Ramírez la audiencia que se tenía programada para el día lunes veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2.022) la hora de la una y treinta de la tarde (1:30pm) se Aplaza y en consecuencia se cita a las partes dentro del presente proceso de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio –PERTENENCIA- que presenta el señor Héctor Fernando Herrera Álvarez quien actúa por intermedio de apoderado judicial en contra de (i) Marco A. Serna y otros y demás personas indeterminadas e interesadas en el bien a usucapir para que concurren personalmente con las prevenciones de las consecuencias por la inasistencia, la cual se llevara a cabo bajo los lineamientos establecidos en el artículo 372 y 373 CGP.

Conforme lo anterior en dicha audiencia se llevará acabo decisión de excepciones previas, conciliación, interrogatorio de las partes, fijación del litigio, control de legalidad, decreto y practica de pruebas y practica de inspección judicial.

Para tal efecto se fija el día Lunes veintitrés (23) de Mayo de dos mil veintidós (2.022) a la hora de las diez de la mañana (10:00am)

Se deja de presente a las partes el contenido del numeral 2º, 3º y 4º del artículo 372 ibídem, que señala las consecuencias de la no asistencia a la audiencia acá programada.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb54503504b7998db1cb4a506ce18321cffe83d6531fa495760e5ce092b823b
Documento generado en 09/05/2022 06:26:39 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>